



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

15 de junio de 2016

En la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 15 de junio de 2016, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PERSONAL. APROBACIÓN DE LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE INTERINIDAD, DE CONDUCTOR R.U. (CÓDIGOS núms. 0258 y 0259). APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. NOMBRAMIENTO

Vista la Propuesta del Tribunal calificador, de nombramiento de dos Conductores R.U. (códigos núms. 0258 y 0259), que se transcribe a continuación, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes al acto, acuerda su aprobación y nombramiento a favor de los dos candidatos que ocupan los primeros puestos en la prelación de candidatos, con quienes se celebrará un contrato laboral de interinidad, en los puestos de trabajo códigos 0258 y 0259, objeto de la convocatoria.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión de 2 plazas de Oficial Conductor del Servicio de Recogida de Residuos urbanos nocturno, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de interinidad, de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

Tramitada por el Tribunal Calificador, la tercera fase del procedimiento selectivo, la entrevista, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de dicho proceso, el citado Tribunal adopta el siguiente.

ACUERDO

Primero. *Calificar el tercer ejercicio, la entrevista, y publicar sus resultados en la página web y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.*

Segundo. *Conceder un plazo de tres días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores.*

| DNI | PUNTUACIÓN ENTREVISTA |
|--------------|-----------------------|
| 72.673.098-K | 8,5 |
| 35.779.360-P | 7,5 |
| 72.575.863-F | 7,2 |
| 15.395.636-B | 8 |
| 44.345.848-P | 7,5 |
| 72.583.431-P | 7,8 |



Tercero. *Aprobar la calificación de las pruebas realizadas por los candidatos que dan como resultado, las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.*



| PRELACIÓN | DNI | PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA | PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA | PUNTUACIÓN MERITOS | PUNTUACIÓN ENTREVISTA | PUNTUACIÓN FINAL |
|-----------|--------------|---------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| 1 | 35.779.360-P | 8,45 | 6,75 | 3,64 | 7,50 | 26,34 |
| 2 | 72.673.098-K | 9,11 | 8,00 | | 8,50 | 25,61 |
| 3 | 15.395.636-B | 7,89 | 7,50 | 2,00 | 8,00 | 25,39 |
| 4 | 72.575.863-F | 8,23 | 6,75 | | 7,20 | 22,18 |
| 5 | 44.345.848-P | 6,56 | 6,00 | 1,60 | 7,50 | 21,66 |
| 6 | 72.583.431-P | 5,56 | 6,50 | 0,80 | 7,80 | 20,66 |



- Cuarto. *Proponer la declaración de validez del proceso de selección de personal para la provisión de 2 plazas de Oficial Conductor del Servicio de Recogida de Residuos urbanos nocturno, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de interinidad, de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena hasta cubrir la plaza de forma reglamentaria.*
- Quinto. *Proponer a los candidatos con D.N.I. 35.779.360-P y D.N.I. 72.673.098-K por ser los primeros en la lista de prelación, los contratos laborales temporales de interinidad de los puestos nº258 y 259 de la RPT "Oficial conductor R.U", en caso de no ser aceptado por alguno de los candidatos planteados, se propondrá al siguiente candidato de la lista.*
- Sexto. *Los candidatos restantes formarán parte de un listado que podrá ser utilizado como bolsa de empleo, para puestos de trabajo de esta categoría, para supuestos de interinidad o sustitución.*
- Séptimo. *Someter la propuesta a Información Pública.*

El presente acto agota la vía administrativa y contra el mismo, y sin perjuicio de su ejecutividad, pueden los interesados interponer recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Donostia – San Sebastián, con sede en el Palacio de Justicia de Atotxa, sito en Plaza de Teresa de Calcuta, núm. 1; en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; todo ello, conforme a lo dispuesto en los Arts. 25 y 8 de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo señalado en el párrafo anterior, pueden los interesados interponer contra el presente acto, el recurso de reposición regulado en los Arts. 116 y 117 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción aprobada por la ley 4/99, de 13 de enero, a presentar en esta Mancomunidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, así como cualquier otra acción o recurso que los interesados estimaren oportunos.

Lo que se publica a los efectos oportunos, en Eibar, a 28 de junio de 2016.

EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila

